



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 MAYO 2019

ANGOL,

899

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de mayo de 2019, enviada por don **MARCO ANTONIO ALDUNATE SALGADO**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **3° VERSION DEL "RODEO CAMPESINO"**, para el día domingo 12 de mayo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **MARCO ANTONIO ALDUNATE SALGADO**, para realizar beneficio de **3° VERSION DEL "RODEO CAMPESINO"**, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, a realizarse en Parcela n° 12 del sector Santa Elena de esta ciudad, para el día domingo 12 de mayo de 2019, desde las 08:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dmn

Distribución:

- **Marco Antonio Aldunate Salgado.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL